

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia : DESPACHO COMISORIO N° 002 (RAD. 1815)
Comitente : JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RAMIRIQUI
Proceso : CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO
N° 2019-00037
Demandante : ROSALBA VARGAS ROMERO
Demandado : ISAIAS RINCON MILLAN

Mediante auto de fecha 26 de agosto de 2019 se dispuso auxiliar y cumplir la comisión conferida por el Juzgado Civil de Circuito de Ramiriquí dentro del proceso de la referencia, y con este fin se requirió a la parte demandante para que en el menor tiempo posible aportara el CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL y el PLANO PREDIAL CATASTRAL, que permitiera identificar plenamente cada uno de los 17 predios objeto de secuestro, y con esta información se programaría la diligencia de secuestro de los inmuebles de acuerdo con su ubicación.

Igualmente, mediante auto de fecha 5 de diciembre de 2019, se requirió nuevamente a la parte interesada para que diera cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de agosto de 2019, concediéndosele un término de 10 días.

Vencido el termino anterior la parte demandante guardo silencio, y como quiera que han transcurrido más de 10 meses desde el requerimiento inicial sin que la parte interesada de cumplimiento a lo requerido, se entiende que no le asiste interés, en consecuencia se ordena devolver las diligencias al Juzgado Comitente dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Patricia Rojas R.
DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

El auto anterior es notorio por notario.
No. 014 de 10-07-2020.
Secretaría *[Signature]*